SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES A LOS DIAS VIERNES 11, SABADO 12 Y DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VELEZ CIA. LTDA. POR LA DE DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., TRANSFORMACION DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA DEL ESTATUTO. SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SE HAYA RECEPTADO AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 01 de octubre de 2009

ABOG. LEONOR CUESTA GONZALEZ
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PAOLA

VIERNES 11
Septiembre **de** 2009
Año XXVI
Machala • Ecuador

CORREO
El Diario de Todos

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA. POR LA DE DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., TRANSFORMACIÓN DE LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 27 de octubre de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.M. DIC.0359 de 04 noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 1343 el 05 de noviembre del 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA., por la de DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., de transformación de compañía limitada a sociedad anónima y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero del 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC.M.09 0282 de 21 de agosto del 2009.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Luis Quiroz Castro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Machala.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC. M. 090282 de 21 de agosto del 2009 aprobó el cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA. por la de DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE TRANSFORMA:

Denominación: DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A.,
Domicilio: Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.
Duración: cien años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil
Capital Suscrito: $4,000.00 dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
Objeto: Uno.- realizar negocios propios de la actividad naviera, portuaria y en general marítima, particularmente aquellos relativos al manejo, fletamento y transferencia de cargas, atención a tripulaciones y pasajeros, peritajes: Dos.- Podrá adquirir, comprar, vender, gravar, industrializar, exportar, importar a consumo o bajo regímenes especiales tales como: depósito industrial, almacenes especiales y/o todos aquellos permitidos por la ley, de lo siguiente: a) toda clase de productos del mar y sus derivados; b) brindar todo tipo de asesoría naútica, técnico, pesquera, industrial, servicio de talleres y astilleros navales, esto...". **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA., por la de DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 21 de agosto del 2009

Orlando Guerrero Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SUBROGANTE

SÁBADO 12
Septiembre de 2009
Año XXVI
Machala • Ecuador

CORREO
El Diario de Todos

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA. POR LA DE DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., TRANSFORMACIÓN DE LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 27 de octubre de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.M. DIC.0359 de 04 noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 1343 el 05 de noviembre del 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA., por la de DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., de transformación de compañía limitada a sociedad anónima y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero del 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC.M.09 0262 de 21 de agosto del 2009.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Luis Quiroz Castro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Machala.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC. M. 09 0262 de 21 de agosto del 2009 aprobó el cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA. por la de DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE TRANSFORMA:

Denominación: DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A.,
Domicilio: Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.
Duración: cien años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil
Capital Suscrito: $4,000.00 dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
Objeto: Uno.- realizar negocios propios de la actividad naviera, portuaria y en general marítima, particularmente aquellos relativos al manejo, fletamento y transferencia de cargas, atención a tripulaciones y pasajeros, peritajes; Dos.- Podrá adquirir, comprar, vender, gravar, industrializar, exportar, importar a consumo o bajo regímenes especiales tales como: depósito industrial, almacenes especiales y/o todos aquellos permitidos por la ley, de lo siguiente: a) toda clase de productos del mar y sus derivados; b) brindar todo tipo de asesoría náutica, técnica, pesquera, industrial, servicio de talleres y astilleros navales, etc. ... **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA., por la de DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 21 de agosto del 2009

Orlando Guerrero Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SUBROGANTE

DOMINGO 13
Septiembre **de** 2009
Año XXVI
Machala • Ecuador

CORREO
El Diario de Todos

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA. POR LA DE DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., TRANSFORMACIÓN DE LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 27 de octubre de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.M. DIC.0359 de 04 noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con *el No. 1343 el 05 de noviembre del 2008.*

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VELEZ CÍA. LTDA., por la de DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., de transformación de compañía limitada a sociedad anónima y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero del 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC.M.09 0282 de 21 de agosto del 2009.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública *antes mencionada el señor* Jorge Luis Quiroz Castro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad *ecuatoriana*, y domiciliado en la ciudad de Machala.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC. M. 090282 de 21 de agosto del 2009 aprobó el cambio de denominación de la *compañía denominada* COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA. por la de DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE TRANSFORMA:

Denominación: DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A.,
Domicilio: Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.
Duración: cien años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil
Capital Suscrito: $4,000.00 dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar *cada una*;
Objeto: *Uno.- realizar negocios propios de la actividad naviera*, portuaria y en general marítima, particularmente aquellos relativos al manejo, fletamento y transferencia de cargas, atención a tripulaciones y pasajeros, *peritajes: Dos.-* Podrá *adquirir*, comprar, vender, gravar, industrializar, exportar, importar a consumo o bajo regímenes especiales tales como: depósito industrial, almacenes especiales y/o todos aquellos permitidos por la ley, *de lo siguiente: a) toda clase de productos del mar* y sus derivados; b) brindar todo tipo de asesoría náutica, técnico, pesquera, industrial, servicio de talleres y astilleros navales, esto..."; **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. La representación *legal, judicial y extrajudicial de la compañía* la ejerce el Gerente General; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA JULIO DEL CAMPO VÉLEZ CÍA. LTDA., *por la de* DELCAMPOSHIPPING AGENCIA NAVIERA S.A., a fin de que quienes se *creyeren con derecho a oponerse* a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento *de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba* la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá *a la inscripción* de la *referida* escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 21 de agosto del 2009

Orlando Guerrero Santamaría
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SUBROGANTE